



DON JOSÉ MARÍA GARCÍA MONTE, Secretario de la Mancomunidad Peña Amaya (Burgos)

CERTIFICO: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Peña Amaya el día 27 de julio de 2.009 , se adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo, copiado literalmente del libro de Borrador del Acta de las Sesiones:

“6.- AYUDAS A MANCOMUNIDADES, FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2.009. CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE VIDRIO Y SAL.

El Sr. Presidente informa al resto de componentes de la Asamblea de Concejales que, por Orden IYJ/1476/2009, de 10 de julio, publicada en el B.O.C. y L. de 13 de julio, se ha concedido a esta Mancomunidad una ayuda de 16.800,00 euros sobre un presupuesto total de 24.000,00 euros para el suministro de contenedores para recogida de vidrio y para almacenamiento de sal.

Dada la premura en la adquisición de los contenedores para recogida de vidrio, ya que existen al menos una docena de peticiones para este verano, sobre todo en el mes de agosto, se redactó el pliego de condiciones con fecha 15 de julio último, para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad urgente del suministro citado. Con fecha 16 de julio se han remitido cuatro invitaciones para participar en el procedimiento a las empresas Centro del Rótulo, Comercial Pérez de Maquinaria, S.A., Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.A. y C.L.G. Lifters, S.A. Una vez finalizado el plazo habilitado para la presentación de proposiciones se han registrado dos de ellas.

Ante la ausencia en este procedimiento de Mesa de Contratación, el órgano de contratación, es decir, la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Peña Amaya, ha de proceder en este acto a la apertura de las plicas presentadas y posteriormente a su calificación y, en su caso, la adjudicación provisional del contrato.

Por parte del Sr. Presidente se procede a la apertura de las proposiciones presentadas ante la Asamblea de Concejales, con el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN Nº 1: Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.A..

SOBRE 1

Relación de documentos:

- a).- Documentos que acreditan la personalidad jurídica y la capacidad de obrar.
- b).- Falta la declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Pública y su Reglamento, en cuanto le sean de aplicación.
- c).- Documentación que acredita la solvencia económica, financiera y técnica.

SOBRE 2

Propuesta económica y Documentación para valoración concurso:

- Propuesta Económica : - 24.000,00 euros (I.V.A. incluido).
Número de contenedores: - 22 iglús de 2,5 m3. para recogida de vidrio.
- 22 contenedores de 550 litros para almacenamiento de sal.
Plazo de entrega: - 6 días para los iglús y cinco semanas para los contenedores de sal, desde la adjudicación definitiva.
Calidad: - Se aportan certificados de calidad y medio ambiente y una descripción técnica del suministro.
Repuestos: - Se adjunta documentación sobre la fabricación y disponibilidad de repuestos.

Valoración: 41,07 + 20,00 + 10,00 + 10,00 = 81,07 puntos

PROPOSICIÓN Nº 2 : Comercial Pérez de Maquinaria, S.A.

SOBRE 1

Relación de documentos:

- a).- Documentos que acreditan la personalidad jurídica y la capacidad de obrar.
b).- Declaración responsable de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Pública y su Reglamento, en cuanto le sean de aplicación.
c).- Documentación que acredita la solvencia económica, financiera y técnica.

SOBRE 2

Propuesta económica y Documentación para valoración concurso:

- Propuesta Económica : - 24.000,00 euros (IVA incluido).
Número de contenedores: - 25 iglús de 2,7 m3. para recogida de vidrio.
- 45 contenedores de 800 litros para almacenamiento de sal.
Plazo de entrega: - 6 días para los iglús y cuatro semanas para los contenedores de sal., desde la adjudicación definitiva.
Calidad: - Se aportan certificados de calidad y medio ambiente y descripciones técnicas de los suministros.
Repuestos: - Se adjunta documentación sobre la fabricación y el mantenimiento de los repuestos.
Mejoras: Ofrece: - Iglús de 2,7 metros cúbicos con garantía de 5 años.
- Conten. de sal de 800 litros con 10 años de garantía.

Valoración: 60,00 + 20,00 + 10,00 + 10,00 = 100,00 puntos.



La Asamblea de Concejales, una vez visto todo el expediente, acuerda por unanimidad de todos sus miembros:

Primero: Aprobar el expediente realizado para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad urgente para el suministro de contenedores de recogida de vidrio y almacenamiento de sal.

Segundo: Adjudicar provisionalmente por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de suministro citado a la empresa Comercial Pérez de Maquinaria, S.A. con N.I.F. A-09094418, por el importe de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €), I.V.A. incluido. Las condiciones que han de cumplirse en la ejecución del contrato son las siguientes:

Suministro de 25 iglús de 2,7 metros cúbicos para recogida de vidrio y de 45 contenedores de 800 litros para almacenamiento de sal, según la documentación presentada en la proposición.

Plazo de entrega: 6 días para los iglús de recogida de vidrio y 4 semanas para los contenedores de almacenamiento de sal.

El plazo de garantía será de cinco años para los iglús de recogida de vidrio y de 10 años para los contenedores de almacenamiento de sal.

Tercero : Remitir este acuerdo a todos los licitantes y publicarlo en el perfil del contratante. Una vez la empresa Comercial Pérez de Maquinaria, S.A. cumpla con las condiciones impuestas en el Pliego de Prescripciones se procederá a la adjudicación definitiva por Resolución del Sr. Presidente de la Mancomunidad, ya que la Asamblea de Concejales delega en este acto su competencia al mismo."

Para que así conste y surta efectos legales oportunos, expido la presente, con la salvedad hecha de lo señalado en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre (Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales), sellada y visada mi firma por la del Sr. Presidente en Villadiego a 28 de julio de 2009

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Ángel Carretón Castrillo